Tipo de acta COMITÉ __ REUNIÓN _X__ OTRO ___		NÚMERO DE ACTA: 019
FECHA: 23/08/2024	LUGAR: Virtual Teams	HORA INICIO: 3:00 pm
RESPONSABLE: Jorge Humberto Mena		HORA FINAL: 3:30 pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Reunión de seguimiento con Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) producto 2 Protocolo de atención en salud física y mental para el tratamiento de los pacientes con Alogenosis Iatrogénica, Síndrome de ASIA y otras enfermedades causadas por sustancias modelantes - Contrato interadministrativo 1271-

ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO (TEMAS TRATADOS)

La Dra. Adriana Beltrán (Coordinadora del equipo IETS) inició la reunión preguntando al equipo del MSPS si se había realizado la consulta en el Ministerio si se podía cambiar el término “Alogenosis Iatrogénica” por el de “Alogenosis Secundaria”. De parte del equipo del MSPS se manifestó que, si se realizó la consulta, pero de acuerdo al lineamiento establecido por el Congreso de la República en la normativa que se formuló definitivamente no es posible realizar el cambio del término y se debe dejar como originalmente se propuso para el protocolo.

La Dra. Beltrán manifestó que entonces el término no se va a modificar e indagó que ya se habían incorporado las sugerencias que el equipo del MSPS indicó, señalando además que la próxima semana es la fecha para la segunda entrega y quería saber si existen observaciones adicionales. El Diego Quiroga manifestó que sobre el documento sólo estaba pendiente la sugerencia de cambiar el término pero que no había otro ajuste adicional que incorporar.

La Dra. Beltrán realizó la sugerencia de establecer las reuniones de revisión con el MSPS con una periodicidad de 15 días en lugar que una semana para que el equipo del MSPS tenga oportunidad de revisar y trabajar en el documento con más tiempo disponible.

El Dr. Fabio Madrid preguntó a la coordinadora cómo es la periodicidad de entrega de los informes establecidos para este proyecto, si es semanal o mensual. A lo que la Dra. Beltrán aclaró que hay un cronograma de entrega con unas fechas establecidas y unos entregables definidos. Este cronograma tiene definido una primera entrega que ya se hizo en julio, la segunda sería para el 30 de agosto y la tercera y definitiva está como final y es en diciembre, y añadió que las reuniones con el MSPS se pactaron para presentar avances del equipo técnico e incorporar las sugerencias que el equipo del MSPS vaya presentando con el objetivo de ir avanzando en el desarrollo del protocolo, aclarando que no son entregas oficiales pero esto permite avanzar en el desarrollo del protocolo sobre la marcha.

El Dr. Madrid dijo entonces que estaba de acuerdo con que se realizaran las reuniones cada 15 días para tener ese seguimiento y así poder ir haciendo los ajustes correspondientes durante el término de ejecución del contrato, argumento con el que el Dr. Quiroga manifestó estar de acuerdo.

El Dr. Quiroga manifestó que al equipo del MSPS les había llegado un correo electrónico de la Dirección de Medicamentos que los expertos que van a participar en el proyecto han tenido participación con la industria farmacéutica y que estos expertos podrían tener potencialmente un conflicto de interés, entonces es mejor poder revisar esto a profundidad. Respecto a esta observación. El Dr. Madrid manifestó que este tema de los conflictos de intereses es muy importante por la ley 2316 establece que estos conflictos están reglamentados como tipo penal y de ahí viene la orden al ministerio de adoptar todas las políticas de las víctimas de los biopolímeros y por esto los profesionales que van a participar como expertos tienen que declarar estos conflictos de intereses ante el MSPS y el IETS para no participar en las mesas de trabajo.

La Dra. Lina Molina manifestó de forma complementaria que loque se hace es consultar los cubos de transferencias y se relacionan las fechas con las casas farmacéuticas y por esto el conflicto debe ser muy especifico en el tema que está trabajando el protocolo. De acuerdo a esto, se podría hacer la revisión de la participación de los profesionales en las fechas específicas, definir si es un conflicto de interés total o parcia, cómo fue su participación, explicando si fueron presentadores orales, participantes de congresos o simposios. Es por esto que antes de emitir un concepto de conflicto de interés es necesario tener un concepto de los dos profesionales que nos reportan ese hallazgo en ese cubo de transferencias (información de base de datos). La Dra. Beltrán dijo que entonces se va revisar por parte del IETS.

El Dr. Jairo Lima manifestó en términos muy generales la participación del Dr. Jaime Pachón (Cirujano Plástico), quien reporta transferencia de valor entre 2019 y 2021 con Grunental Colombia y está relacionado con la entrega de muestras médicas, no tiene reportado dispositivos médicos ni sustancias modulantes. Sin embargo, es un reporte que está atrasado y se debe buscar si existen reportes más recientes. Respecto al Dr. Andrés Hormaza, el reporte que se tiene es hasta el 30 de junio de 2023, reporta transferencia de valor múltiple, entre otros con Janssen, Biopaz y Procaps, que, si tienen dentro de su portafolio dispositivos médicos y sustancias modulantes y estas trasferencias de valor son de todo tipo, desde muestras médicas hasta viajes, alimentación, bebidas, alojamientos. Por esto, el Dr. Andrés Hormaza si estaría inmerso en un conflicto de interés porque se han hecho por la industria farmacéutica, específicamente también de dispositivos médicos y genera un potencial conflicto de interés con la participación en esta guía.

La Dra. Beltrán hizo la pregunta respecto al potencial conflicto de interés del Dr. Hormaza, aclarando que la especialidad de Reumatología no se prescriben dispositivos médicos ni sustancias modelantes, pero lo que si pueden prescribir son fármacos inmunosupresores que son de la mayoría de las casas farmacéuticas, ya que en el ejercicio de esta especialidad bajo ninguna circunstancia se hacen prescripciones de sustancias modelantes ni prótesis porque no corresponde a esta especialidad. Otra cosa es que la casa farmacéutica tiene dentro de su portafolio sustancias modelantes y prótesis lo que se debe evaluar es si el especialista ha prescrito este tipo de productos, porque en el caso de la alogenosis uno de los efectos son enfermedades autoinmunes y es por esto que un reumatólogo puede tener esa relación, pero no por el proyecto actual.

El Dr. Quiroga manifestó que es necesario que el MSPS se reúna con los asesores jurídicos y de acuerdo a eso podrá emitir un concepto técnico formal si existe un conflicto de interés o no y con el apoyo del Dr. Madrid se puede revisar ese tema a próxima semana. La Dra. Beltrán indicó que por favor el equipo del MSPS envíe la definición para este caso de conflicto para evaluar si puede participar el Dr. Hormaza y evaluar si se debe buscar otro experto en el área de reumatología y cuáles serían las características a tener en cuenta y respecto al Dr. Pachón se le va a pedir que actualice la información respectiva para evaluar si tiene potencialmente un conflicto de interés dado que ellos si utilizan dispositivos y sustancias modelantes.

El Dr. Quiroga dijo que respecto al experto reumatólogo (Dr. Hormaza), el potencial conflicto de interés podría estar relacionado con los medicamentos que se puedan incluir en esta guía de práctica clínica, que puede ser una forma diferente a la de dispositivos médicos. La Dra. Beltrán aclaró que en este caso tampoco podría presentarse porque no es posible que haya algún interés con la prescripción de inmunosupresores relacionado con el diagnóstico de estas enfermedades, es decir, que haya un incentivo o estímulo y que se prescriban más de estos medicamentos dependiendo del diagnóstico y la identificación de estas condiciones, realmente no es posible.

Se concluyó entonces que el MSPS enviará el concepto jurídico relacionado con el conflicto de interés para poder proceder respecto a la participación del Dr. Hormaza y cualquier otro reumatólogo para el desarrollo del protocolo. Se pactó que el IETS va a solicitar la información de conflicto de interés del Dr. Pachón.

De parte del MSPS se recomendó que incluyan en los correos electrónicos a la Dra. Sandra Manrique, a la Dra. Elizabeth Daza y al Dr. Fabio Madrid (asesor jurídico). Para la próxima semana de parte del IETS se les va enviar la segunda entrega (30/08/2024).

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

No	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Concepto jurídico de conflicto de interés de los expertos	MSPS	30/08/2024
2	Envío de información actualizada para evaluar potencial conflicto de interés del Dr. Jaime Pachón (Cirujano Plástico).	IETS	27/08/2024
3	Envío de segunda entrega	IETS	30/08/2024
4			
5			
6			

Nota 1: se anexa grabación como soporte de la reunión.
Nota 2: para las reuniones virtuales, se deberá crear un formulario a través de Google o Windows forms, de acuerdo con la plataforma virtual utilizada, como evidencia de la asistencia. Este debe incluir nombres y apellidos, tipo y número de identificación, cargo, empresa, dependencia.

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – DEPENDENCIA	ASISTIÓ		Firmas
		Presencial	Virtual	
Diego Quiroga	MSPS		X	
Jairo Lima	MSPS		X	
Lady Pinzón	MSPS		X	
Lina Molina	MSPS		X	
Fabio Madrid	MSPS		X	
Elizabeth Daza	MSPS		X	
Adriana Beltrán	IETS		X	
Eliana Montes	IETS		X	

Juan Guillermo Pérez	IETS		X	
Jorge Mena	IETS		X	

Indicaciones de diligenciamiento del Formato

En el Formato de acta se registra de forma física o magnética la información más importante o relevante de los diferentes espacios de reunión que se generen en la institución de manera formal (comités, reuniones, etc.) o de manera informal. Su objetivo es relacionar lo que sucede, se debate y acuerda en una reunión.

Contenido del acta.

Encabezado: donde se encuentra la Información general sobre si el acta se debe a una reunión, comité u otro, el número de acta, fecha en la cual se realiza, hora de inicio, hora final, responsable de liderar la reunión y lugar.

Las variables que se encuentran en el encabezado deben **garantizar el siguiente registro**:

1. **Número de Acta:** registrar el número consecutivo de la reunión a realizar teniendo en cuenta que se realiza por vigencia anual. Ejemplo: Comité institucional, corresponde a la sexta reunión realizada en el año, por lo tanto, se registrará como la reunión No 6.
2. **Fecha**: Registro del día que se realiza la reunión utilizando para ello el formato DD/MM/AAAA.
3. **Hora de inicio y final:** Escribir la hora de inicio y de finalización en forma numérica, estableciendo si es en la mañana (a.m), tarde o noche (p.m.)
4. **Lugar:** Escribir el nombre del lugar o sede donde se realiza la reunión o si es virtual, indicar por cuál plataforma meet, teams.
5. **Objetivo de la reunión:** Indicar la finalidad de llevar a cabo la reunión, iniciar con verbo en infinitivo.
6. **Orden del día y desarrollo:** se registran los temas a tratar y el desarrollo de estos, en orden cronológico y con números arábigos, iniciando con revisión de compromisos, si existe un acta anterior para revisar cumplimiento.
7. **Compromisos**: se establecen los compromisos generados de la reunión diligenciando de manera completa la actividad a desarrollar, nombre y cargo del responsable de ejecutar la actividad y la fecha de cumplimiento del compromiso
8. **Firma de participantes:** En el ítem de participantes se registran las personas asistentes a la reunión colocando sus nombres y apellidos, cargo y dependencia, marcar si su asistencia fue presencial o virtual y firma (para ello utilizar formulario Google o en teams asistencia).